



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2006

RES. H. N° 1085 - 06

Expte. No. 4.526/06

**VISTO:**

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área del Dpto. alumnos de esta Unidad Académica, por el incremento de las tareas en el sector, relativos a la realización de ajustes en el sistema informático de alumnos SIU Guarani; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que si bien las situaciones como la presente se encuadraban en el marco de las resoluciones CS No.030/00 y complementarias, que contemplaban el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de tareas; al instrumentarse un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, este se modifica por la realización de horas extras;

Que se ha encomendado a las Sras. Lidia Ester Ramírez y Silvia A. Moya, la realización de tales tareas, a partir del 29 de agosto del año en curso, con una carga adicional de ocho (8) hs. semanales, las que a partir del 01 de setiembre, por razones presupuestarias debió modificarse a quince (15) hs. mensuales;

Que corresponde reconocer de legítimo abono el pago de las horas trabajadas;

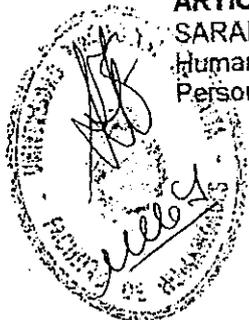
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE DECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** de legítimo abono la liquidación y pago de seis (6) horas extras a cada una de las siguientes agentes: Sra. Lidia Ester RAMIREZ de SARAPURA, Legajo n° 3456, y Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo N° 4754, por tareas realizadas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2006.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Lidia Ester RAMIREZ de SARAPURA, Legajo n° 3456, para realizar tareas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1085 - 06

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo n° 4754, para realizar tareas en el área del Dpto. Alumnos de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06:

**ARTÍCULO 4°.-** DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada una de las agentes, será de QUINCE horas (15,00 hs.) mensuales, a partir del 01 de setiembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

DRA. MARIA CELIA LUENGO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNCSA

